



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 426/2017 Y
SU ACUMULADO JDC 428/2017.

ACTORES: ANA LIDIA
HERNÁNDEZ GUZMÁN Y RAMÓN
GUEVARA PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: JDC 426/2017 Y
SU ACUMULADO JDC 428/2017.

ACTOR/A: RAMON GUEVARA
PÉREZ Y ANA LIDIA
HERNÁNDEZ GUZMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz, a cuatro de diciembre de dos
mil diecisiete.**

La Secretaria Rosalba Hernández Hernández, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de dos de diciembre del año en curso, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal turna el oficio OPLEV/SE/8220/2017 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual aduce dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el expediente en el que se actúa y su acumulado.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que mediante sentencia emitida el veintinueve de noviembre del año en curso, este Tribunal Electoral, ordenó al Organismo Público Local de Veracruz, realizara la modificación al acuerdo OPLEV/CG282/2017 en términos de los efectos señalados en el considerando séptimo, y del oficio de

OPLEV/SE/8220/2017 y anexos se advierte que se han realizado las acciones señaladas, emitiéndose al efecto el acuerdo OPLEV/CG308/2017, se tiene por **cumplida** la sentencia dictada, sin perjuicio de lo que el Pleno de este Tribunal Electoral determine a petición de parte.

Se ordena glosar copia certificada del presente acuerdo al expediente acumulado.

NOTIFÍQUESE; por estrados a los actores y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 *in fine*, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó el Magistrado Presidente en su calidad de instructor en este asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández, con quien actúa y da fe.
CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**